



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

CIRCULAR No. 04 DE 2006

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAN SUS VECES, DE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS PUBLICOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

ASUNTO: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE USO DE SOFTWARE.

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2006

De conformidad con lo ordenado en la Directiva Presidencial No.02 de 12 de febrero de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas del computador (Software), solicito a ustedes enviar la información relacionada con la “**Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software**”

Esta información se recibirá a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, **en medio magnético**, suscrita por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad, a la Unidad Administrativa Especial **Dirección Nacional de Derechos de Autor**.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información.

El medio de contacto es: derautor@derautor.gov.co

FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director

6000-CHMB